

DECRETO 5/2052, DE 17 DE AGOSTO DE 2052, DEL CONSELL FEDERAL, POR EL QUE SE CREAN E IMPLANTAN TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE MÁSTER EN LA UNIVERSIDAD FLORENTINO PÉREZ

Artículo 1. Creación e implantación de Títulos de Máster.

Se crean e implantan los siguientes Títulos Universitarios Oficiales de Máster y se autoriza a la Universidad Florentino Pérez para su impartición a partir del curso académico 2053-2054:

Máster en Gestión, Análisis e Innovación en la Industria del Fútbol

Máster en Producción y Gestión de Contenidos Televisivos

Máster en Comunicación Deportiva

Máster en Comunicación Política

Artículo 2. Quota de alumnos.

El número máximo de estudiantes admitidos por promoción en cada uno de los títulos de máster será de 50.

Artículo 3. Requisitos y supervisión.

El plan de estudios de cada máster tendrá una duración de un año académico, con un total de 60 créditos ECTS. La Universidad deberá garantizar los medios y estándares de calidad exigidos por la Federación.

Artículo 4. Expedición de Títulos.

La expedición de los títulos será competencia del Síndic Federal.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diari Oficial de la República Federal de SIA.

Dado en Ciudad del Mar, a diecisiete de agosto de 2052.

ALESSANDRO S.S.

El Presidente del Consell Federal,
MONTELLINI ROURES ROURES